

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE DEFENSA**

11489 *Resolución 452/38155/2009, de 2 de julio, de la Subsecretaría, por la que se modifica la Resolución 452/38119/2009, de 28 de mayo, por la que se convocan los procesos selectivos para la adquisición de la condición de Militar de Complemento adscritos al Cuerpo General del Ejército de Tierra y Cuerpo General del Ejército del Aire.*

La Resolución 452/38119/2009, de 28 de mayo («BOE» número 136, de 5 de junio), por la que se convocan los procesos selectivos para la adquisición de la condición de Militar de Complemento adscritos al Cuerpo General del Ejército de Tierra y Cuerpo General del Ejército del Aire, se modifica en el sentido siguiente:

Primero.—La base específica 4.1.2 del anexo I, queda redactado de la siguiente manera:

4.1.2 En la fecha que se indique, siempre con posterioridad a la realización de la segunda parte de la prueba psicológica a la que se refiere la base específica 7.1.2 de este anexo, se llevará a cabo, en el Centro de Investigación de Medicina Aeroespacial (CIMA), sito en la C/ Arturo Soria, número 82, 28027 Madrid, un reconocimiento médico en el que se practicarán las pruebas médicas establecidas en la Orden PRE/2622/2007, de 7 de septiembre, y las contempladas en la Orden Ministerial 74/1992, de 14 de octubre.

Segundo.—El apartado c de la base específica 5.1.2 del anexo II, queda redactado de la siguiente manera:

c) La puntuación de los méritos académicos no podrá superar la puntuación máxima de diez (10) puntos.

Madrid, 2 de julio de 2009.—La Subsecretaria de Defensa, María Victoria San José Villacé.